



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana
J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 Barrio El Centro
Tel. 5760302
Auto N° 729

Chiriguana, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE CENIBIA MIRANDA LUNA CONTRA MUNICIPIO DE PAILITAS. RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2017-00030-00.
--

Requírase a la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE INGENIEROS, CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS, para que se pronuncie de forma inmediata, sobre su designación como auxiliar de la justicia dentro del presente proceso. So pena de su remoción, así como las sanciones y consecuencias a las que haya lugar.

Señálese el día **martes trece (13) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (09:00 A.M.)**, oportunidad en la cual se practicará de acuerdo al sistema de Oralidad Laboral la audiencia preceptuada en el Artículo 80 del C. P. T. y de la S. S. (*Modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007*), en la que se efectuará:

- a) Práctica de Pruebas.*
- b) Alegatos de Conclusión.*
- c) Juzgamiento de primera instancia e interposición de recursos.*

La audiencia se realizará de manera virtual, en consecuencia, previo al inicio de la misma, se informará a los apoderados de las partes, de manera electrónica el vínculo respectivo, a efectos de que hagan parte de la diligencia. Se les sugiere a los apoderados de las partes y a las partes, con el fin de garantizar la agilidad del trámite, que previamente a la audiencia descarguen en el medio electrónico que vayan a utilizar, la aplicación *lifesize* requerida para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fa4848b75a34373d29af8e82e38c503c9a4af87abcd9c41d1e54d136fef9212**
Documento generado en 18/10/2023 04:12:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>